

NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO PARA LOCUTORES

GENERALIDADES

Los Directores de programas y los locutores que les acompañan son los transmisores de la imagen de Radio Morata ante terceras personas y por tanto, cumplen una labor **primordial** que exige el cumplimiento de unas normas de comportamiento de cara a que los oyentes perciban la filosofía de nuestra Asociación y que consiste básicamente en la *prestación de un servicio público, la información independiente y el entretenimiento*.

Por su parte, el **Coordinador de Programación** además de diseñar y consensuar con todos los locutores las distintas campañas, tiene la obligación de realizar un seguimiento y control de los espacios con el propósito de velar por el mantenimiento de unos *niveles de calidad aceptables y la consecución de los objetivos de la Asociación*.

Es el transmisor ante el Consejo Ejecutivo (C.E.) y Consejo de Dirección (C.D.) de las necesidades y problemática de los locutores.

Buscará y formará nuevos locutores que en el caso de ser menores de 16 años deberán pasar un período de prueba que diseñará según su criterio.

En el caso de ser nuevos y mayores de 16 años decidirá sobre la viabilidad y conveniencia de un determinado espacio, sobre el momento y manera más adecuados de empezar a emitirlo tomando siempre como referencia los objetivos generales de la programación que debe regirse por parámetros de calidad apropiados.

Al comienzo de cada campaña, el Coordinador de Programación hará llegar a todos los locutores un boletín que éstos deberán rellenar para que en todo momento quede constancia de las características del programa, horario, días de emisión, equipo integrante, responsable, etc.

REGIMEN INTERNO

0. ES OBLIGACIÓN INEXCUSABLE DE TODO LOCUTOR Y DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL EQUIPO DE REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA, PERTENECER AL COLECTIVO DE SOCIOS DE LA A.C.M.R.M.

1. En todos los casos, los Directores de los programas son responsables del correcto funcionamiento tanto técnico como humano de sus espacios.

Ante cualquier anomalía que se detecte en el funcionamiento de los equipos, deberán ponerse en contacto inmediatamente con el ordenanza del local o en su

ausencia, con el Coordinador de Programación para tomar las medidas correctoras oportunas en el espacio de tiempo más breve posible.

2. El Director del programa es el responsable directo de velar por el sostenimiento de un comportamiento correcto (verbal y presencial) tanto de sus compañeros como de los invitados que se encuentren en el estudio o fuera de él.

Cuando lo considere oportuno, el Coordinador de Programación podrá pedir explicaciones acerca de determinadas conductas que dañen o puedan dañar los intereses generales de la Asociación.

3. El Director del programa y los locutores que le acompañan tienen la obligación de mantener el orden y la limpieza del local y son los responsables directos de los posibles desperfectos, que por el uso irresponsable o por mala fe, puedan ocasionar en las instalaciones.

Si en algún momento se produjera alguna situación de este tipo, el Coordinador de Programación tiene la potestad de apartarles automáticamente de la programación y en su caso, el C.E. transmitiría al C.D. la posibilidad de expulsarles de la Asociación.

4. Los locutores son responsables de que la programación tenga un **mínimo y aceptable** nivel de calidad. Para ello, deben tener presente en todo momento que la realización de un programa no es ningún juego y exigirse a si mismos el saber estar y comportarse no solo ante un micrófono sino también en un estudio de radio.

5. Deben atenerse a una de las premisas fundamentales: la **continuidad** de los espacios y para ello, han de cumplir estrictamente los horarios. En el caso de no poder hacerlo por las razones que fuere, tendrán la obligación de delegar en algún otro compañero que esté dispuesto a sustituirles o bien, avisar con tiempo suficiente al Coordinador de Programación para que tome las medidas que considere más oportunas: buscar algún locutor, emitir una grabación, etc.

Si se piensa en abandonar temporal o definitivamente la emisión de un programa será obligación del Director del mismo comunicarlo con al menos 15 días de antelación al Coordinador de Programación para que éste planifique la sustitución más conveniente y así, se puedan evitar vacíos inesperados en la programación.

6. En el caso de conflicto entre locutores que quieran realizar sus respectivos programas a una misma hora, el Coordinador de Programación tiene la última palabra decidiendo según su criterio y teniendo en cuenta los intereses generales de la emisora.

7. Todos los locutores tienen la obligación **inexcusable** de cumplir el planning de inserciones publicitarias que previamente habrá diseñado y entregado el Coordinador de Publicidad el cual además, tendrá que ser informado a la mayor

brevedad posible sobre cualquier posible anomalía técnica que se detecte en los soportes que contienen las cuñas.

8. Al menos un representante de cada programa debe asistir y participar activamente (al igual que el Presidente y el Coordinador de Programación) en las **reuniones de locutores** a las que se les convocará por lo menos una vez al mes para exponer sus quejas, sugerencias y problemática particular.

El Coordinador de Programación intentará consensuar con los locutores el día y la hora más adecuados para celebrar estas reuniones tratando de conseguir la máxima asistencia posible.

La situación de ausencia reiterada e injustificada a las reuniones de locutores deberá ser expuesta por el Coordinador de Programación ante el Consejo Ejecutivo (C.E.).

Con posterioridad a cada reunión de locutores, el Coordinador de Programación informará puntualmente al C.E. de los acuerdos, planteamientos o problemas que surjan de éstas para tratar de solucionarlos en la medida de lo posible.

9. Los locutores que utilicen medios musicales de la emisora tienen la obligación de respetar su estado así como el orden y la colocación de los discos, cintas o CD's.

10. Los locutores que precisen o sugieran la compra de algún soporte musical podrán y deberán comunicarlo al Coordinador de Programación para que éste y en contacto con el Tesorero prevean las posibilidades de afrontar las compras siempre que las disponibilidades de fondos (y otras prioridades) lo permitan.

11. Los locutores deben estar dispuestos a colaborar en la labor de grabación de programas para que el Coordinador de Programación y el ordenanza tengan una reserva de material con la que hacer frente a posibles vacíos en la programación.

12. Los locutores deben estar dispuestos a colaborar en la labor de grabación de cuñas publicitarias consensuando con el Coordinador de Publicidad el día y la hora más adecuados en función de las necesidades que planteen los anunciantes o la propia emisora.